



## Resolución Administrativa

Lima, 22 setiembre 2023

### VISTO:

El expediente N° 23-041414-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de haber del servidor **ALCIDES CHICANA CATPO**, por motivos particulares; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° del precitado Decreto Supremo, establece que "La Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de trámite documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, el servidor **ALCIDES CHICANA CATPO** personal nombrado con el cargo de Técnico en Enfermería I, Nivel TC, que labora en la Oficina de Estadística e Informática, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares por el periodo de siete (07) días, a partir del 24 de setiembre 2023 hasta el 30 de setiembre 2023;

Que, mediante Memorando N°780-2023-OEI/HNHU de fecha 20 de setiembre 2023, la jefa de la Oficina de Estadística e Informática emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por el servidor **ALCIDES CHICANA CATPO**, por el periodo de siete (07) días del 24 de setiembre al 30 de setiembre 2023, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONCEDER** Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el periodo de siete (07) días del 24/09/2023 al 30/09/2023 al servidor **ALCIDES CHICANA CATPO**, de condición Nombrado, con el cargo de Técnica en Enfermería I Nivel TC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**

 **MINISTERIO DE SALUD**  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Abog. EDER DIOGENES ALDABAL TELLO  
CAL 85357  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL



EDAT/UP  
BOH/ACA  
**DISTRIBUCION**

- Interesado
- Área de Control de Asistencia
- Área de Legajos
- Área de Remuneraciones
- Departamento de Enfermería